AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Según el Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
(Cláusulas Mínimas según el Art. N° 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la **Abog. Liliana Benítez** con **Cedula de Identidad N° 926.100**, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia N° 182/2010, de fecha 22 de febrero del 2010, y vista la Resolución Administrativa/ Presidencia N° 23/2010 de fecha 23 de Febrero del 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, domiciliada en la Avenida Luis María Argaña y Bruno Guggiari, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Claudia María Kent de Escobar**, con **Cedula de Identidad N° 935.342**, en Carácter de Socio Gerente de la Empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LE EJERCICIO FISCAL 2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DENTRO DE LA LPN N° 37/2012 - "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Ampliación de Contrato son los siguientes:

(a) Ampliación de Contrato;
(b) Condiciones Especiales de Contrato (CEC);
(c) El Pliego de Bases y Condiciones;
(d) Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Ampliación de Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo "A"- Lista de Servicios Ampliados.

Los documentos que forman parte de la Ampliación de Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Ampliación de Contrato está previsto en el Subgrupo 280, OTROS SERVICIOS EN GENERAL, dentro del Presupuesto General de la Nación, dentro del Lote N° 2, por el monto de ***Gs. 159.378.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil)***, incluidos todos los impuestos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 247636.

3.3 La validez de la misma se encuentra dentro de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La presente Ampliación de Contrato es el resultado del procedimiento de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 37/2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 109/2012. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 6/2013 y la Ampliación de Contrato mediante Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 48/2013.

Claudia Kent de Escobar

Abg. Liliana Be
1 Directora General
Administración y Fi
T.S.J.E.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Ampliación, dentro del Lote N° 2, es por el monto de ***Gs. 159.378.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil)***, incluidos todos los impuestos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en esta Ampliación de Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritas en éste.

6. VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de esta Ampliación de Contrato será desde la fecha de Firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 30 (treinta) de Mayo del 2013.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
En capacidad de Socio Gerente
En presencia del Director de la UOC

Claudia Kent de Escobar
Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80002202-1

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Tribunal Superior de Justicia Electoral.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2013, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida al Tribunal Superior de Justicia Electoral, después de la firma de la Ampliación de Contrato.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días.

Abg. Liliana Benítez
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total de la ampliación de contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los Suministros de alimentos o Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentra en mal estado en condiciones insalubres desde el lugar, y no se ajusten a los solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2013. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: *5* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4
CLAUDIA KENT DE ESCOBAR

Abg. Liliana Benítez
Director General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO "A"

Licitacion Publica Nacional N° 37/2012 Servicios Gastronomicos para Funcionarios de la Justicia Electoral dentro del Plan Financiero y del Presupuesto 2013

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN DE AMPLIACION

LOTE Nº 2 – SERVICIOS DE CEREMONIAL

Alimentos y Servicios S.R.L. (Todo Rico)

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	Presentación	UNIDAD DE MEDIDA.	CANT. MIN.	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL MINIMO CON IVA	PRECIO TOTAL MAXIMO CON IVA
SERVICIOS DE BOCADITOS CALIENTES - SALADOS:									
1	90101603-003	Empanaditas de Carne, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
2	90101603-003	Empanaditas de Pollo, Tipo Bocadito.	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
3	90101603-003	Empanadas Chilenitas, Tipo Bocadito.	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
4	90101603-003	Empanadas de Jamón y Queso, Tipo Bocadito.	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
5	90101603-003	Croquetitas de pollo, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
6	90101603-003	Croquetitas de carne, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
7	90101603-003	Bolitas de queso, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
8	90101603-003	Pizzetas, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
SERVICIOS DE BOCADITOS FRIOS - SALADOS:									
9	90101603-003	Canapés de atun, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
10	90101603-003	Canapés de huevos de Codorniz, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
11	90101603-003	Canapés de aceitunas, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
12	90101603-003	Minichips de Pollo , Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
13	90101603-003	Minichips de Morrones, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
14	90101603-003	Arrolladitos de Palmitos , Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	2.000	4.000	600	1.200.000	2.400.000
SERVICIOS DE BOCADITOS DULCES:									
15	90101603-004	Vainillitas, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
16	90101603-004	Galletitas Dulces, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
17	90101603-004	Medialunas de Dulce de Leche, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
18	90101603-004	Medialunas de Dulce de Guayaba	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
19	90101603-004	Palmeritas, Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
20	90101603-004	Alfajorcito , Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
21	90101603-004	Piononos , Tipo Bocadito	EVENTO	Unid.	1.500	3.000	450	675.000	1.350.000
22	90101603-007	PROVISIÓN DE TORTA	EVENTO	KILO	136	272	4.000	544.000	1.088.000
SERVICIOS DE FESTIVAL DE PASTAS:									
23	90101603-005	SERVICIOS DE FESTIVAL DE PASTAS (Variedad de Pastas como: Fetuccini, Canelones, Ravioles, Lasagnas, Sorrentinos, (de verdura, jamon y queso, ricotta, carne vacuna, pollo, y otros), **para un total de 100 personas.**	EVENTO	Unid.	15	30	600.000	9.000.000	18.000.000
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BEBIDAS:									
24	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC.	ENVASE DE 500 CC	Unid.	1.100	2.200	1.000	1.100.000	2.200.000
25	90101603-024	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL CON GAS EN ENVASES DE 500 CC.	ENVASE DE 500 CC	Unid.	1.100	2.200	1.000	1.100.000	2.200.000
26	90101603-008	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (JUGOS - VARIEDAD DE GUSTOS) EN ENVASES DE 1 LITRO .	ENVASE DE 1 LITRO	Unid.	1.100	2.200	6.000	6.600.000	13.200.000
27	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (GASEOSAS -VARIEDAD DE GUSTOS) EN ENVASES DE 500 CC.	ENVASE DE 500 CC	Unid.	1.100	2.200	3.000	3.300.000	6.600.000
28	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (GASEOSAS - VARIEDAD DE GUSTOS) EN ENVASES DE 1 LITRO.	ENVASE DE 1 LITRO	Unid.	1.100	2.200	3.000	3.300.000	6.600.000
29	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (GASEOSAS - VARIEDAD DE GUSTOS) EN ENVASES DE 2 LITROS.	ENVASE DE 2 LITRO	Unid.	1.100	2.200	5.500	6.050.000	12.100.000
30	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (AGUA TONICA DIETETICA) EN ENVASES DE 500 CC.	ENVASE DE 500 CC	Unid.	1.100	2.200	1.600	1.760.000	3.520.000
31	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS (GASEOSAS DIETETICAS - VARIEDAD DE GUSTOS) EN ENVASES DE 2 LITROS.	ENVASE DE 2 LITRO	Unid.	1.100	2.200	6.000	6.600.000	13.200.000
32	90101603-006	PROVISIÓNDE BEBIDAS VARIAS (AGUA TONICA) EN ENVASES DE 500 CC.	ENVASE DE 500 CC	Unid.	1.100	2.200	1.600	1.760.000	3.520.000
33	90101603-016	PROVISIÓN DE HIELO EN CUBO, EN BOLSA DE 3 KILOS	BOLSA DE **(3) KILOS**	Unid.	1.100	2.200	5.000	5.500.000	11.000.000
34	90101603-016	PROVISIÓN DE HIELO EN CUBO, EN BOLSA DE 25 KILOS	BOLSA DE **(25) KILOS**	Unid.	1.100	2.200	10.500	11.550.000	23.100.000
OFERTA TOTAL CON IVA LOTE Nº 2								**79.689.000**	**159.378.000**

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80028292-4
CLAUDIO KENT DE ECOBAR

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.